ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Málaga, 14 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5291710 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 5291710 DE 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2023", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jeferson Castañeda Celis
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 5291710 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2023
CONTRATISTA	LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	13925568
VALOR INICIAL	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($61.400.000,00) MCTE incluido IVA
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales mensuales vencidos abiertos, según la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
PLAZO INICIAL	107 días, hasta el 30 de noviembre de 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7523 de fecha 2023-06-13
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	193823 de fecha 2023/08/14
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/08/2023
FECHA DE INICIO	14/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$69.500.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 69.499.999,95

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR. 5291710 DE 2023, el contratista

adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	A prestar el apoyo logístico para el desarrollo de las giras técnicas bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.	SI	El contratista cumple a cabalidad con las condiciones del contrato y las solicitudes y orientaciones dadas por el supervisor para beneficio de las partes.
2	Prestar el servicio previsto en el contrato en condiciones de calidad, precio y oportunidad, una vez realizada la solicitud de la gira por parte de la entidad.	SI	Se presto el servicio de transporte, alojamiento, alimentación y demás requeridos para llevar a cabo las giras técnicas de las formaciones FIC.
3	Designar un coordinador logístico, quien acompañará a los aprendices en cada una de las giras que la entidad adelante, con el fin de contribuir con la orientación de los pasajeros durante el recorrido en relación con hospedaje, alimentación, y transporte, manteniendo siempre un trato cordial y respetuoso e informando las anomalías que se presenten.	SI	Se designo al señor Yamith Carrascal López como coordinador logístico. Se conto con el acompañamiento de este coordinador durante el desarrollo de las giras.
4	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato	SI	El contratista acata a las condiciones del contrato y las solicitudes y orientaciones dadas por el supervisor por medio telefónico y correo electrónico para beneficio de las partes.
5	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.	SI	El contratista presenta planilla de pago (PILA) de los meses de junio a noviembre de 2023.
6	A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal	SI	EL contratista entrega las facturas electrónicas del pago de ejecución del contrato.

	o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social		
7	A preparar con antelación a la realización de la gira técnica el escenario logístico necesario para el desarrollo de esta como: Hoteles, restaurantes, buses, etc.	SI	Se realizó la respectiva programación y ejecución de actividades con asignación de fecha para ejecución del servicio de acuerdo con las características de la necesidad.
8	Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.	SI	El contratista allega certificado de cuenta bancaria.
9	El contratista se obliga a cumplir las fechas y horarios que para el desarrollo de la gira técnica establezca el Centro Agroempresarial y turístico de los Andes del SENA y que se dará a conocer con por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con los requisitos e instrucciones dadas por la entidad a través del supervisor del contrato.
10	10. Brindar alojamiento a los aprendices beneficiarios de las giras técnicas cuando éstas lo requieren en HOTELES que cumplan con el registro nacional de Turismo vigente y actualizado, en las ciudades o municipios objeto de desplazamiento, y que éstos estén catalogados con TRES estrellas.	SI	El contratista garantizó el servicio de hospedaje en las condiciones descritas en el contrato.
11	El contratista deberá garantizar que se tomarán las medidas necesarias para el adecuado suministro de alimentación, donde se deberá cumplir con estrictas normas y estándares de higiene, inocuidad, bioseguridad y presentación de alimentos	SI	El contratista suministró el servicio de alimentación en los lugares estipulados y determinados según el contrato.
12	Suministrar vehículos con características ajustadas a la regulación del decreto 431 de 2017, decretos expedidos por el Ministerio de Transporte, igualmente ser operados por conductores expertos e idóneos, que tengan licencia de conducción	SI	El contratista asumió el transporte y el servicio en los términos y condiciones del contrato. Con permisos y cumplimiento de los parámetros legales en materia de transporte. El contratista adjunto la carpeta del vehículo de placa SSY 184 utilizado para el transporte.

	para vehículos automotores destinados al servicio público categoría C2 de conformidad con la resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior 5ª categoría.		
13	Garantizar que los vehículos usados para el transporte de los aprendices se encuentren en condiciones técnicas y mecánicas optimas, así como el cumplimiento de la normatividad vigente.	SI	El contratista adjunto la carpeta del vehículo de placa SSY 184 utilizado para el transporte.
14	La prestación del servicio logístico contratado por el SENA, en desarrollo del objeto contractual, no deberán transportar, alojar, y/o alimentar personal ajeno al SENA, salvo autorización expresa por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con los requisitos e instrucciones dadas por la entidad a través del supervisor del contrato.
15	Los buses que sean contratados para la prestación del servicio deberán contar con la certificación vigente de la Revisión Técnico-Mecánica.	SI	El contratista allego certificados de revisión técnico-mecánica de los buses utilizados en el desarrollo del contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	B-100038508
CERTIFICADO O No. ANEXO	22206850

FECHA EXPEDICIÓN	03/08/2023		
FECHA APROBACIÓN	03/08/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la oferta	03/08/2023	03/11/2023	$61.400.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	B-100039296
CERTIFICADO	22207698
FECHA EXPEDICIÓN	14/08//2023
FECHA APROBACIÓN	14/08//2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/08/2023	29/04/2024	6.140.000,00
Prestaciones sociales	14/08/2023	29/12/2026	3.070.000,00
Calidad del servicio	14/08/2023	29/04/2024	6.140.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
No. PÓLIZA	B-100010053		
CERTIFICADO O No. ANEXO	22207699		
FECHA EXPEDICIÓN	14/08/2023		
FECHA APROBACIÓN	14/08/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	14/08/2023	29/12/2023	$232.000.000,00

En atención a lo señalado en el otrosí No. CO1.CTRMOD.13366238, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	B-100039296
CERTIFICADO	22215580
FECHA EXPEDICIÓN	03/11/2023
FECHA APROBACIÓN	03/11/2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/11/2023	29/04/2024	6.950.000,00
Prestaciones sociales	01/11/2023	29/12/2026	3.475.000,00
Calidad del servicio	01/11/2023	29/04/2024	6.950.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	B-100010053
CERTIFICADO O No. ANEXO	22215581
FECHA EXPEDICIÓN	03/11/2023
FECHA APROBACIÓN	03/11/2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	14/08/2023	29/12/2023	$232.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Jeferson Castañeda Celis, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista presenta planilla de pago (PILA) de los meses de junio a noviembre de 2023.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a los señalado según lo estipulado en el contrato No. CO1.PCCNTR. 5291710 DE 2023 que corresponde a LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS cuyo objeto es Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2023.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Jeferson Castañeda Celis el día 11 de agosto de 2023 hasta la finalización del contrato, dicha designación se realiza mediante la plataforma SECOP II en el numeral 6 de información presupuestal.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 14 de diciembre de 2023, Carmen Sofía Baez Martínez la tesorera del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato CO1.PCCNTR. 5291710 DE 2023, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
395541723	2023-11-16	38.984.915,86
395563823	2023-11-16	1.327.963,88
422087523	2023-11-30	23.177.208,54
422110423	2023-11-30	936.428,67
422119323	2023-11-30	1.268.640,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$69.500.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 69.499.999,95
VALOR EJECUTADO	$ 69.499.999,95
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$ 0.05

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR. 5291710 DE 2023.
b) No se adeudan saldos a favor del contratista.
c) Liberar a favor del SENA la suma de cero punto cero cinco pesos ($ 0.05).

Cordialmente,



JEFERSON CASTAÑEDA CELIS
Cargo/Supervisor – Instructor G12

Elaboró: Jeferson Castañeda Celis 

Anexos:
a) Copia del acta de Inicio (SECOP II)
b) Copia del contrato (SECOP II)
c) Copia de los otrosíes generados (SECOP II)
d) Certificado de Desembolsos
e) Comprobante de pago de salud y pensión